MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA FAUNA CINEGÉTICA, PISCÍCOLA Y ESPECIES AMENAZADAS DE CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA POR UN VALOR ESTIMADO DE 146.776,86 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Se trata de un suministro regular de alimentación suplementaria para fauna cinegética presente en las Estaciones de Referencia del Corzo (Alcalá de Los Gazules, Cádiz), en la Estación de Referencia de la Cabra Montés de Ojén (Ojén, Málaga), y para fauna silvestre de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas y Centros de Cría Piscícola, siendo actividades propias de la Agencia (Transferencia de Explotación), así como en los Cotos de Caza y las Reservas andaluzas de Caza gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, a través de Encomienda de Ejecución y PGI.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☐ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de contratos necesarios para ejecutar tareas con medios propios. Consiste en suministros necesarios para el mantenimiento básico de la fauna cinegética, contemplado en los trabajos básicos de mantenimiento de la Estación de Referencia del Corzo, de la Estación de Referencia de la Cabra Montés de Ojén, así como en los Cotos de Caza y de las reservas Andaluzas de Caza gestionadas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua. En el caso de los Centros de recuperación de especies amenazadas, se trata de un suministro complementario, ya que el pienso que se consume en estos centros es bastante reducido. El contrato se divide en 20 LOTES. No existe limitación de un número máximo de lotes a los que

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	1/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

un licitador pueda ofertar, esto es, puede presentar oferta para un solo lote o para más de uno. Tampoco se establece un número máximo de lotes que se puedan adjudicar a un mismo licitador, es decir, un mismo licitador puede resultar adjudicatario de más de un lote, si sus ofertas son valoradas como las mejores para esos lotes.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 117.054,55 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	80.293,62 €
Costes indirectos:	0
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	16.445,68 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	96.739,30 €
IVA (VARIOS TIPOS) (Dado que son cerca de 40 tipos de alimento diferentes, con diferentes tipos de IVA, distribuidos en 20 lotes con diferentes tipos de IVA en cada lote, se opta por presentar aquí el importe máximo de IVA).	20.315,25 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	117.054,55 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El suministro se realizará por un periodo de 24 meses, prorrogable mediante una prórroga por 12 meses de duración y con un importe de 50.037,56 € (IVA no incluido) .

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	2/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

El contrato se divide en 20 LOTES que agrupan los diferentes tipos de alimentación suplementaria para fauna en función de su naturaleza y de la provincia de aplicación. A continuación se describe cada lote.

CÁDIZ LOTE 1:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Estación de Referencia del Corzo	Pienso granulado para corzo (composición preferente: maíz, trigo, cebada, soja, algarroba, girasol, fosfato dicálcico, carbonato cálcico, cloruro sódico, Vitaminas).	9.000 Kg	Envasado en sacos.

CÁDIZ LOTE 2:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Centro de Recuperación de Especies Amenazadas Dunas de San Antón	Pienso para gatos	30 kg	A convenir
	Pienso de perro	200 kg	Sacos de 20 kg
	Pienso para perdiz (Trigo, soja, maíz, harina de semilla de girasol, fosfato monocálcico, carbonato cálcico, aceites vegetales, cáscara de almendras, cebada, salvado de trigo)	100 kg	Sacos de 20 ó 25kg
Reintroducción Ibis Eremita	Pienso blando universal kffe	400 kg	A convenir

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	3/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

MÁLAGA LOTE 3:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Estación de Referencia de la Cabra Montés de Ojén	Pienso complementario para cabras lecheras (composición preferente: maíz, avena, guisantes, pipas girasol, salvado, harina de soja, cloruro de sodio, rasilla de cebada, carbonato de calcio, habas, avena	12.750 kg	Envasado en sacos.
	Alpacas de alfalfa	10.000 kg	Alpacas de aprox. 400kg
	Pienso para cabra granulado recría (composición preferente: Trigo, remolacha, soja, cebada, girasol, carbonato cálcico, cloruro de sodio). Medicado con Ivermectina (1,6kg/Tn) aromatizado con manzana	2.000 kg	Envasado en sacos
Gestión Cinegética Málaga	Maiz envasado	9.600 kg	Envasado en sacos

MÁLAGA LOTE 4:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Estación de Referencia de la Cabra Montés de Ojén	Piedras de sal	1.600 kg	Unidades de 10kg
Gestión Cinegética Málaga		2.000 kg	Ud de 10kg

MÁLAGA LOTE 5:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Centro de Recuperación de Especies Amenazadas El Boticario	Pienso para gatos	80 kg	A convenir
	Pienso de perro	40 kg	Sacos de 20 kg
	Alpiste (Alpiste para granívoros)	6 kg	Envases de 1 kg
	Papilla de insectívoro (16% de proteínas y 13% de grasas)	4 kg	Sacos 1 kg
	Papilla de embuchar	6 kg	A convenir
	Pienso para flamenco	4 kg	A convenir
	Pienso para anátidas	2 kg	A convenir
	Mixtura cereales	400 kg	A convenir
	Mixtura para pequeños mamíferos	60 kg	A convenir
	Pienso para erizos	8 kg	A convenir
	Leche maternizada en polvo	8 Kg	A convenir
	Piñones naturales	1 kg	A convenir
	Nueces	4 kg	A convenir
	Almendras peladas naturales	6 kg	A convenir

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	4/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

SEVILLA LOTE 6:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Gestión Cinegética Sevilla	Avena envasada	1.000 kg	Envasado en sacos
	Trigo envasado	1.000 kg	Envasado en sacos
	Pellets de girasol envasado	4.500 kg	Envasado en sacos
	Alpacas de alfalfa	11.000 kg	Envasado en sacos
	Maíz	9.000 kg	Envasado en sacos

SEVILLA LOTE 7:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Centro de Recuperación de Especies Amenazadas - Sevilla	Pienso para gatos	80 kg	A convenir
	Pienso de perro	200 kg	Sacos de 20 kg
	Alpiste (Alpiste para granívoros)	6 kg	Envases de 1 kg
	Papilla de insectívoro (16% de proteínas y 13% de grasas)	4 kg	Sacos 1 kg
	Papilla de embuchar	10 kg	A convenir
	Pienso para flamenco	10 kg	A convenir
	Pienso para anátidas	12 kg	A convenir
	Leche maternizada	2 kg	A convenir
	Leche para cría de gatos	6 Ud	A convenir
	Piñones naturales	1 kg	A convenir
	Nueces	4 kg	A convenir
	Almendras peladas naturales	6 kg	A convenir
	Maíz	140 kg	A convenir
	Trigo	140 kg	A convenir
	Mixtura para roedores	2 Ud	A convenir
	Pasta de cría para agapornish	4 kg	A convenir
	Pienso para codornices en crecimiento	200 kg	A convenir
	Pienso para perdiz (Trigo, soja, maíz, harina de semilla de girasol, fosfato monocálcico, carbonato cálcico, aceites vegetales, cáscara de almendras, cebada, salvado de trigo)	100 kg	Sacos de 20 ó 25kg

CÓRDOBA LOTE 8:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Gestión Cinegética Córdoba	Maíz envasado	50.000 kg	Envasado en sacos

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	5/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

CÓRDOBA LOTE 9:	Tipo Suministro		Ud/2Años	Presentación
Centro de Cría y Conservación de Peces Amenazados Los Villares	PIENSO DIBAQ PROGRESSIVE 2 MM. O SIMILAR	P: 45%; Lipidos 15% o similar	40 kg	En sacos de aprox. 20 Kg
	PIENSO INVE O.RANGE NURSE L ORANGE 600-1200 MICRAS O SIMILAR	Grasa 13% o similar	40 kg	En sacos de aprox. 20 Kg
	PIENSO INVE O.RANGE START-L 200-300 MICRAS O SIMILAR	Grasa 13% o similar	2 kg	En sacos de aprox. 1 kg
	PIENSO SKRETTING GEMMA DIAMOND 1.2 O SIMILAR	Proteina: 57%; Lipidos 15% o similar	50 kg	En sacos de aprox. 25 Kg
	PIENSO SKRETTING GEMMA WEAN 0,3 O SIMILAR	P: 62%; Lipidos 14% o similar	40 kg	En sacos de aprox. 20 Kg
	PIENSO SKRETTING MAR-0.8 GEMMA DIAMOND O SIMILAR	Proteina: 57%; Lipidos 15% o similar	40kg	En sacos de aprox. 20 Kg
	PIENSO SKRETTING T-2 OPTILINE 1P O SIMILAR	P: 44.5% lípidos 21% o similar	40 kg	En sacos de aprox. 20 Kg
	PIENSO SKRETTING T-4 OPTILINE 2P O SIMILAR	P: 43% lípidos 23% o similar	150 kg	En sacos de aprox.20 Kg o 25 Kg

CÓRDOBA LOTE 10:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Centro de Recuperación de Especies Amenazadas Los Villares	Pienso para gatos	20 kg	A convenir
	Pienso de perro	90 kg	Sacos de 20 kg
	Alpiste (Alpiste para granívoros)	4 kg	Envases de 1 kg
	Papilla de insectívoro (16% de proteínas y 13% de grasas)	4 kg	Sacos de 1 Kg
	Papilla de embuchar	10 kg	A convenir
	Pienso para flamenco	10 kg	A convenir
	Pienso para anátidas	12 kg	A convenir
	Piñones naturales	1 kg	A convenir
	Nueces	4 kg	A convenir
	Almendras peladas naturales	6 kg	A convenir

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	6/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

	Maíz	720 kg	A convenir
	Trigo	100 kg	A convenir
	Compuesto de cereales	180 kg	A convenir
	Pienso de pollo en migajas	1.350 kg	A convenir
	Pienso para codornices en crecimiento	600 kg	A convenir
	Pienso para codornices	2.250 kg	A convenir
	Pienso para conejos	750 kg	A convenir
	Pienso para hamster	1.350 kg	A convenir
	Pienso para perdiz (Trigo, soja, maíz, harina de semilla de girasol, fosfato monocálcico, carbonato cálcico, aceites vegetales, cáscara de almendras, cebada, salvado de trigo)	80 kg	Sacos de 20 ó 25kg

JAÉN LOTE 11:		Ud/2Años	Presentación
Gestión Cinegética Jaén	Pienso para cérvidos medicado con Ivermectina (1,6kg/Tn)	12.000 kg	Envasado en sacos
	Estríos de fruta y verdura no destinada a consumo humano	21.000 kg	A granel
	Alpaca de alfalfa	45.000 Kg.	Alpacas de 300-400 Kgs.

JAÉN LOTE 12:		Ud/2Años	Presentación
Gestión Cinegética Jaén	Piedras de sal	25.000 kg	Ud de 10 Kg

JAÉN LOTE 13:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Centro de Recuperación de Especies Amenazadas Quiebrajano	Pienso para gatos	20 kg	A convenir
	Pienso de perro	200 kg	Sacos de 20 kg
	Alpiste (Alpiste para granívoros)	4 kg	Envases de 1 kg
	Papilla de insectívoro (16% de proteínas y 13% de grasas)	4 kg	Sacos de 1 Kg
	Papilla de embuchar	10 kg	A convenir
	Pienso para flamenco	10 kg	A convenir

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	7/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

	Pienso para anátidas	12 kg	A convenir
	Piñones naturales	1 kg	A convenir
	Nueces	4 kg	A convenir
	Almendras peladas naturales	6 kg	A convenir
	Maiz	10 kg	A convenir
	Trigo	10 kg	A convenir
	Pienso para perdiz (Trigo, soja, maíz, harina de semilla de girasol, fosfato monocácico, carbonato cálcico, aceites vegetales, cáscara de almendras, cebada, salvado de trigo)	80 kg	Sacos de 20 ó 25kg

ALMERÍA LOTE 14:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Gestión Cinegética Almería	Trigo envasado	5.000 kg	Envasado en sacos

ALMERÍA LOTE 15:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Centro de Recuperación de Especies Amenazadas Vélez Blanco	Pienso para gatos	180 kg	A convenir
	Pienso de perro	90 kg	Sacos de 20 kg
	Alpiste (Alpiste para granívoros)	140 kg	A convenir
	Papilla de insectívoro (16% de proteínas y 13% de grasas)	10 kg	Sacos de 1 Kg
	Papilla de embuchar	20 kg	A convenir
	Pienso para flamenco	40 kg	A convenir
	Pienso para anátidas	10 kg	A convenir
	Maíz	720 kg	A convenir
	Trigo	100 kg	A convenir
	Pienso para codornices	100 kg	Sacos de 35 Kg
	Pienso para codornices en crecimiento	600 kg	A convenir
	Compuesto de cereales	180 kg	A convenir
	Pienso de pollo en migajas	100 kg	A convenir
	Pienso para conejos	750 kg	A convenir
	Pienso para hámster	100 kg	A convenir
	Mixtura de pienso para roedores	2 Ud	A convenir

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	8/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

GRANADA LOTE 16:	Tipo Suministro		Ud/2Años	Presentación
Centro de Cultivo de Especies de Aguas Epicontinentales "La Ermita"	PIENSO DIBAQ PROGRESSIVE 2 MM. O SIMILAR	P: 45%; Lipidos 15% o similar	100 kg	En sacos de aprox.20Kg o 25 Kg
	PIENSO SKRETTING GEMMA DIAMOND 1.2 O SIMILAR	Proteina: 57%; Lipidos 15% o similar	240 kg	En sacos de aprox.20Kg o 25 Kg
	PIENSO SKRETTING GEMMA WEAN 0,3 O SIMILAR	P: 62%; Lipidos 14% o similar	50 kg	En sacos de aprox.20Kg o 25 Kg
	PIENSO SKRETTING MAR-0.8 GEMMA DIAMOND O SIMILAR	Proteina: 57%; Lipidos 15% o similar	100 kg	En sacos de aprox.20Kg o 25 Kg
	PIENSO SKRETTING T-2 OPTI-LINE 1P O SIMILAR	P: 44.5% lípidos 21% o similar	400 kg	En sacos de aprox.20Kg o 25 Kg
	PIENSO SKRETTING T-4 OPTI-LINE 2P O SIMILAR	P: 43% lípidos 23% o similar	300 kg	En sacos de aprox.20Kg o 25 Kg

GRANADA LOTE 17:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Centro de Recuperación de Especies Amenazadas - Granada	Pienso para gatos	20 kg	A convenir
	Pienso de perro	200 kg	Sacos de 20 kg
	Alpiste (Alpiste para granívoros)	4 kg	A convenir
	Papilla de insectívoro (16% de proteínas y 13% de grasas)	4 kg	Sacos de 1kg
	Papilla de embuchar	10 kg	A convenir
	Pienso para flamenco	10 kg	A convenir
	Pienso para anátidas	12 kg	A convenir
	Piñones naturales	1 kg	A convenir
	Nueces	4 kg	A convenir
	Almendra peladas naturales	6 kg	A convenir
	Maíz	10 kg	A convenir
	Trigo	10 kg	A convenir
	Mixtura para roedores	2 Ud	A convenir
	Pienso para perdiz (Trigo, soja, maíz, harina de semilla de girasol, fosfato monocácico, carbonato cálcico, aceites vegetales, cáscara de almendras, cebada, salvado de trigo)	80 kg	Sacos de 20 ó 25kg

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	9/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

GRANADA LOTE 18:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Estación de Referencia de la Cabra Montés de Sierra Nevada en Dilar	Pienso compuesto complementario para cabras lecheras (Composición preferente: Trigo, cebada, residuos desecados de destilería, harina de extracción de semilla de girasol, alimento de gluten de maíz, melaza de remolacha, carbonato de calcio, cloruro de sodio).	30.000 kg	Envasado en sacos. 35 kg
	Alpacas de alfalfa	50.000 kg	Alpacas de aprox. 250kg

GRANADA LOTE 19:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Estación de Referencia de la Cabra Montés de Sierra Nevada en Dilar	Piedras de sal	4.000 kg	Unidades de 10kg

HUELVA LOTE 20:	Tipo Suministro	Ud/2Años	Presentación
Centro de Recuperación de Especies Amenazadas - Huelva	Pienso para gatos	80 kg	A convenir
	Pienso para anátidas	200 kg	Sacos de 20 kg
	Maíz	80 kg	A convenir
	Trigo	80 Kg	A convenir

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA FAUNA CINEGÉTICA, PISCÍCOLA Y ESPECIES AMENAZADAS DE CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA por un importe de licitación de 96.739,30 € (IVA no incluido) y una prórroga por 50.037,56 € (IVA no incluido) sumando ambas cantidades el valor estimado del contrato de 146.776,86 €, con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

18 de marzo de 2019

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	10/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

Fdo.: Cristina San José Huguenot

Técnico Responsable

V°B°: Magadalena Vara Ocón

Jefa del Área de Gestión de Biodiversidad y Geodiversidad

V°B°: Juan Bosco Neches Olaso

Jefe del Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales

Fdo.: Maria Dolores Gómez Ruíz

Directora de Medio Amabiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	11/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

☐ Relación de los principales suministros efectuados durante durante los últimos años (establecidos legalmente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

☒ Los productos ofertados cumplirán con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles.

Las personas licitadoras aportarán (señalar una o varias opciones):

- ☐ Muestras (definir la cantidad de producto y la descripción de la forma de entrega del mismo):
- ☒ Fichas técnicas
- ☐ Fotografías

de los productos ofertados donde se incluya la descripción del mismo y especificaciones técnicas cuya autenticidad pueda certificarse a petición de LA AGENCIA.

☐ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones (se especificarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos, así como el

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	12/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda):

–

☐ Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

– Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

– Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.

☐ Cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular, control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial del Estado en el cual el empresario esté establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

Se exige certificado expedido por

☐ Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Se exige que las normas técnicas o especificaciones técnicas oficiales respecto de las que deberá ser acreditada la conformidad por los certificados exigidos sean:

–

☐ Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	13/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

☐ Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Personal técnico asignado con carácter permanente al suministro:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad	Experiencia
		Años	
		Años	
		Años	
		Años	

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Medios materiales / maquinaria asignados con carácter permanente al suministro:

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

☐ Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certiicación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

18 de marzo de 2019

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	14/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☒ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☐ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en: (Indicar criterios de valoración junto con la descripción pormenorizada de lo que se pretende valorar. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

18 de marzo de 2019

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	15/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato...

☐ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato...

☐ Lograr una gestión más sostenible del agua. Para ello se exige...

☐ Fomentar del uso de las energías renovables. Para ello se exige...

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

☐ Impulsar la entrega de productos a granel y la producción ecológica. Para ello se exige que la suministración de los siguientes productos se entreguen a granel:

-

☐ Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y promover el empleo de personas con especiales dificultades de

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	16/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción. Para ello se exige contratar al menos ___ personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional.

☐ Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar. Para ello se exige que las empresas con más de 250 trabajadores/as acrediten el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

☐ Si la entidad adjudicataria cuenta con más de 100 y menos de 250 personas trabajadoras, en el supuesto de que no disponga de Plan de Igualdad por no ser obligatorio, deberá implantar, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, un plan de Igualdad. Este Plan debe ser aplicado durante toda la ejecución del contrato, y puede, entre otras medidas incorporar acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en materias como el acceso a la ocupación, la promoción y la formación, la clasificación profesional, las retribuciones, la ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación laboral, personal y familiar y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y violencia de género.

☐ Igualmente, si la entidad adjudicataria cuenta con 100 o menos personas trabajadoras, deberá establecer, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, medidas que mejoren los derechos legalmente establecidos como mínimo indisponible en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras respecto a la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, tales como medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como de conciliación de vida laboral, personal y familiar que mejoren lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras.

☐ Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración. Para ello se exige que, de las nuevas contrataciones que resulten necesarias para la ejecución del contrato, en su caso, al menos ___ persona de las contratadas estuviese en situación de desempleo por un período superior a 12 meses en los últimos 24. En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimento a las condiciones especiales de ejecución de carácter social, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos.

18 de marzo de 2019

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	17/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

☐ Medidas de conciliación familiar. La persona contratista deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se formalice el contrato, la persona licitadora deberá presentar una propuesta, que deberá ser aprobada por la Administración, donde especifique de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

☐ Contratación de mujeres en puestos de responsabilidad. Es condición especial de ejecución la contratación por la persona adjudicataria de mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

☐ Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. Dicha formación deberá ser impartida por una empresa externa que certifique la realización de la misma.

☐ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	18/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

☐ Cumplir otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Para ello se exige ...

☐ Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

☐ Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación (señalar lo que proceda):

☐ Si

☒ No

☐ Parcialmente: ___ % en actividades relacionadas con _____

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: Si/No

- Motivos:
- Identificación:

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

☐ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	19/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

☐ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

☐ Se establecen las siguientes penalidades:

- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato:
  -
- Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:
  -
- Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogarse como empleador:
  -
- Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	20/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

-

- Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:
  -

- Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:
  -

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

☐ Conforme a lo estipulado en el artículo 204 de la LCSP el contrato podrá modificarse atendiendo a las causas, alcance y límites expresados a continuación:

a) Serán causas de modificación de este contrato, en base a razones de interés público y conforme al art. 204 LCSP, las siguientes circunstancias cuya concurrencia se puede verificar de forma objetiva:

   Alcance y límites de la modificación:

   - (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
   - Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
   - Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: _____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

b) Posibilidad de modificar el contrato en función de las necesidades conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP: Si/No

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	21/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==

Alcance y límites de la modificación:

- (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
- Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: _____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

Código Seguro de verificación:5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	19/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MAGDALENA VARA OCON			
	CRISTINA SAN JOSE HUGUENOT			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==	PÁGINA	22/22

5qGFTm+zLJ91ebRvb5nSMg==